

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prenda, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Octubre)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE MINAS

Número 6662

D. Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Romualdo Delgado, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «La Clara», de mineral de calamina, en subsuelo del sitio llamado El Altorro, término de Monte Dobra, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, que linda E. y S. terreno comun, O. terreno franco y carretera y N. terreno comun y particular.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una zanja antigua, y desde él se medirán al E. 500 metros, y se fijará la 1.ª estaca; al N. 200 la 2.ª; al S. 150 la 3.ª y al O. 100 la 4.ª, con cuyos ejes y trazado perpendiculares quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 28 de Setiembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola.

Número 6663

Don Roman de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Manuel Llata, vecino de Vioño, ha presentado el 20 de Setiembre, una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «La Concha», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Pedroso, término de Polanco, Ayuntamiento de id., quelindan E. terreno particular, N. y O. carretera real de Polanco á la Estacion de Torrelavega y S. mina «Polanquina».

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata, sita en un prado á 200 metros al N. del punto de partida de la mina «Polanquina», y se medirán al E. 150 metros fijándose la 1.ª estaca; de esta al N. 300 la 2.ª; de esta al O. 400 la 3.ª; de esta al S. 300 la 4.ª y de esta al punto de partida 250, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Octubre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola.

Número 6664

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Manuel Llata, vecino de Vioño, ha presentado el 20 de Setiembre, una solicitud de concesion de 16 pertenencias con el nombre de «La María», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Monte de Rivas, término de Igayo, Ayuntamiento de Camargo, que lindan al S. mina «Cortesana», al N. terreno comun y mina «Conce» al Este terreno comun y particular y al Oeste mina «Consuelo».

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 2.ª de la mina «Consuelo» y se medirán al E. 400 metros y se fijará la 1.ª estaca; de esta al S. 100 la segunda; de esta al E. 600 la 3.ª; de esta al N. 200 la 4.ª; de esta al O. 1000 la 5.ª y de esta al S. 100 hasta el punto de partida, quedando cerrado el perímetro

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Octubre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola.

AYUDANTÍA DE MARINA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Sebastian Zaragoza y Gimenez, Ayudante de Marina del distrito de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que el día 15 del mes actual, cuatro millas á la mar entre la costa comprendida entre San Vicente de la Barquera y Sierra Mayor, fueron halladas por el patron de la lancha «Virgen del Mar», Francisco Neules, tres trozos de madera mobila, en buen estado; dos de ellas pintadas de aplomado y con algunos agujeros de pernos.

Las dos aplomadas miden: uno 9 metros 10 centímetros de largo, por 25 centímetros de ancho; el otro 4 metros 3 centímetros de largo, 25 centímetros ancho y 11 centímetros grueso. El otro trozo, sin agujeros, mide 3 metros 32 centímetros largo, 22 centímetros ancho y 12 centímetros grueso. Madera que al parecer debió pertenecer alguna obra de puentes ó muelles por hallarse labradas.

Lo que en virtud de lo que dispone el artículo 206, título 6.º de la Instruccion de 4 de Junio de 1893, se hace público para que los que se consideren con derecho, vengan á deducirlo á esta ó nombren persona que les represente, durante el término de un mes, á contar desde el día que salga en el «Boletín oficial».

San Vicente de la Barquera á diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Sebastian Zaragoza.

Anuncios oficiales.

Recaudacion de Contribuciones de la zona de Santoña

Itinerario de los dias de Recaudacion

en el partido de Santoña del segundo trimestre de 1897 á 1898.

Argoños, el 10 de Noviembre próximo.

- Arnuero, 2 y 3
- Bareyo, 17 y 18
- Bárcena de Cicero, 5, 6 y 7
- Escalante, 5 y 6
- Entrambasaguas, 24 y 25
- Hazas en Cesto, 8 y 9
- Liérganes, 9, 10 y 11
- Miera, 6, 7 y 8
- Marina de Cudeyo, 1 y 2
- Medio Cudeyo, 6, 7 y 8
- Meruelo, 2 y 3
- Noja, 13 y 14
- Penagos, 3, 4 y 5
- Rivamentan al Monte, 20, 21 y 22
- Rivamentan al mar, 15 y 16
- Riotuerto, 17, 18 y 19
- Santoña, 10, 11 y 12
- Soldrzano, 8 y 9

Santander 21 de Octubre de 1897.

—El Recaudador, José de Casuso.

Recaudacion de contribuciones de la zona de San Vicente de la Barquera.

La Recaudacion de las contribuciones territorial é industrial, minas y carnajes, correspondientes al 2.º trimestre, se verificarán en esta zona en la forma siguientes:

- Alfoz de Lloredo, 1, 2 y 3
- Comillas, 4, 5 y 6
- Herrerías, 1 y 2
- Lamason, 6 y 7
- Peñarrabia, 4 y 5
- Rionansa, 9, 10 y 11
- Ruiloba, 10, 11 y 12
- San Vicente de la Barquera, 17, 18 y 19.
- Valdáliga, 20, 21, 22 y 23.
- Val de San Vicente, 24, 25, 26 y 27.
- Udías, 7 y 8.

Todos los dias señalados se refieren al inmediato mes de Noviembre, y se advierte que la cobranza se verificará en los sitios y horas de costumbre.

San Vicente de la Barquera 21 de Octubre de 1897.—El Recaudador, Manuel Sanchez de Lamadrid.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

NÚMERO 29

CAJA DE RECLUTA

(CONTINUACION).

Múm. del sorteo,	NOMBRES.	Cupos.	Observaciones.	Núm. del sorteo.	NOMBRES.	Cupos.	Observaciones.
				13	Vicente Ruiz Díaz		
				14	Evaristo Díaz Gonzalez	Península	Pendiente 14 Julio
				15	Manuel Gonzalez Oreña		
				16	Eugenio Rasines Lopez		Pendiente 14 Julio soldado condicional despues. Redimido
				SANTIURDE DE REINOSA			
				6	Nicolás Leopoldo Gonzalez Ruiz	Cuba	
				8	Prudencio Cuevas Ruiz		
				9	Francisco Fernandez Lopez	Península	Pendiente 14 Julio
				14	Julio Conde Gonzalez		
				SANTIURDE DE TORANZO			
				1	Elias Ortiz Gutierrez	Cuba	
				6	Manuel Pacheco Fernandez		
				9	Angel Cobo Rivero		Pendiente 14 Julio
				14	Ignacio Lopez Ruiz	Filipinas	
				16	Luis Mantecon Fernandez	Puerto-Rico	
				20	José Maria Fernandez Pardo		
				24	Francisco Javier Felu Martinez	Península	
				31	Cáris Revuelta Trueba		
				32	Francisco Antolin Perez		
				SANTOÑA			
				4	Gregorio Pumarico Mier		Redimido
				5	Demetrio Gomez Hurtado		Redimido
				6	Lino Veci Vega	Cuba	Redimido
				7	Raimundo Barbero Nuñez		
				10	Angel Ocerin Zabala		Redimido
				11	Federico Fragua Diez		Redimido
				13	Miguel Fernandez Iglesias	Filipinas	Redimido
				14	Justo Castor Diego		
				15	Apolinar Cobo Bolivar		
				18	Manuel Alonso Lavin		
				20	José Hernandez Garcia		
				22	Manuel Solana Ruiz	Península	
				24	Isaac Cano Vega		
				26	Eduardo Calderon Santaolalla		
				28	Juan Raimundo Terán		Redimido
				30	Enrique Lesones Inera Quintana		
				SAN VICENTE DE LA BARQUERA			
				3	Vicente Perez Ruiloba	Cuba	
				4	Ricardo Melendez Bustamante		
				9	Francisco Alvarez Gutierrez	Filipinas	
				14	Alfredo Noriega Rabago	Península	
				15	José Valles Carriles		
				SARO			
				3	Tomás Calvo Acebo	Cuba	Redimido
				6	Antonio Cobo Abascal		
				8	Juan José Gutierrez Saiz	Península	Pendiente 14 Julio soldado condicional despues
				SELAYA			
				1	Miguel Saez de Miera Vega		
				2	Narciso Diego Saiz Maza	Cuba	
				3	Juan Fernandez Mantecon	Filipinas	Redimido
				4	Gabine Crespo Pelayo	Puerto-Rico	
				13	Juan Bautista Maza Sainz		
				17	Policarpo Diego Pelayo	Península	
				20	Serapio Abascal Carral		
				SOBA			
				1	Ramon Muñoz Trápaga		
				6	Venancio Gomez Sañudo		Redimido
				13	Rufino Gutierrez Gutierrez	Cuba	
				17	Francisco Garcia Trueba		Redimido
				22	Miguel Gomez Ruiz		Pendiente 14 Julio
				25	Dionisio Gomez Roldan		Redimido
				27	Norberto Saiz Maza Gutierrez	Filipinas	Redimido
				29	Tomás Pardo Pardo		Redimido
				34	Manuel Abascal Gomez	Puerto-Rico	
				36	Norberto Pardo Ruiz		Pendiente 14 Julio
				43	José Gomez Gutierrez		Pendiente 14 Julio
				44	Fidel Barzera Palanquer		
				46	Alejandro Arenal Lopez		
				49	Pedro Saiz Trápaga Garcia	Península	
				51	Pascual Martinez Garcia		
				52	Severino Setien Ruiz		Redimido
				53	Antonio Perez Martinez		Redimido
				SANTILLANA			
1	Alfredo Pardo Ortiz		Pendiente 14 Julio				
3	Gregorio Pérez Fernandez	Cuba					
8	Jesús Sanchez Tagle		Redimido				
12	Genaro Andrés Oreña	Filipinas					

Núm del sorteo	NOMBRES.	Cupos.	Observaciones
SOLÓRZANO			
1	Vicente San Emeterio Calleja		Redimido
2	Pedro Aja Gutierrez Trueba	Cuba	Redimido
3	Ladislao San Roman Sierra Cobo		Redimido
4	Aurelio Pedro San Emeterio Hoyos	Filipinas	
6	Julio Antonio Haza Lastra		
8	Marcelino Policarpo Madrazo	Península	
9	Bernabé Aja Aja		
SUANCES			
2	Prudencio Martinez Fernandez	Filipinas	
5	Victoriano Ruiz Gutierrez	Península	
TOBRELAVEGA			
4	Angel Gutierrez Gutierrez		Redimido
5	Federico Blanco Peña		Pendiente 14 Julio, soldado condicional despues.
6	Joaquin Zamanillo Ruiz de Villa		Redimido
8	Alonso Velarde Blanco		Redimido
9	Leandro Gomez Buenaga		Redimido
10	José Velarde Ruiz de Villa		Redimido
11	Casimiro Benito Elorza	Cuba	Redimido
14	Ignacio Martinez Ramon		Redimido
15	Pedro Cazo Capó		Redimido
17	Domingo Mazon Lopez		Redimido
21	José Rodriguez Incierte		Redimido
22	Valentin Diaz Piñera		Pendiente 14 Julio
32	Ulpiano Echevarria Zaballo		Pendiente 14 Julio, soldado condicional despues
33	Mauricio Peña Aidaco		
31	Fidel Renero Gamboa		
37	Félix Díaz Rodríguez		
38	Aurelio Martinez Lopez	Filipinas	
41	Joaquin Cayon Herrera		
43	Manuel Saiz Portilla		
46	Remigio Garcia Garcia		Redimido
47	Esteban Gutierrez Calderon	Puerto-Rico	
49	Alfredo Revuelta Gutierrez		
51	José Maestro Gonzalez		
54	Demetrio Bezanilla Rebollar		
63	Bernardo Renedo Cayon		Redimido
64	Joaquin Fernandez Ugarte		
65	Saturnino Cayon Fernandez		
68	José Fernandez		
73	Demetrio Mantecon Obeso		Redimido
71	Agapito Cobo Sañudo		
78	Joaquin Zalaveitia Revuelta		
79	Manuel Cayon Santibañez	Península	
80	Ramon Mendaro Gutierrez		Redimido
81	Vicente Blanco Cueto		
87	Juan Fernandez Fernandez		
90	David Aguilera Agudo		
94	Florencio Fernandez Herrero		
96	Jesús Rodríguez Gonzalez		Redimido
104	Eleuterio Pardo		
109	Apolinar Colia Rivero		
110	Eugenio Diaz Benito		
124	Angel Renero Gamboa		
TRESVISO			
1	Clemente Campo Campillo	Cuba	
2	José Sanchez Sanchez	Península	
3	Luis Lopez Campo		
TUDANCA			
1	Dámaso Toribio Obeso	Cuba	
2	Modesto Narbaez Grande	Península	Redimido
8	Mariano Usillos Rodriguez		
UDÍAS			
3	Benito Gutierrez Martinez	Cuba	
4	Enrique Earcia Samperio		
8	Manuel Isla Diaz	Filipinas	Redimido
9	Jesús Blanco Sanchez	Península	
11	Antolin Agudo Fernandez		
VALDÁLIGA			
1	Emeterio Sañudo Suarez		Redimido
2	Pelayo Méjico Casanueva		
9	Antonio Calleja Mantecon	Cuba	
11	Fernando Olavarrieta Caballero		
15	Celedonio Gutierrez Torre		Redimido

PARTIDO JUDICIAL DE SANTONA

Jurados.

(CONCLUSION).

Número de orden	Nombres de los Jurados	Vecindad
-----------------	------------------------	----------

4	D. Julian Abascal Campo	Ramales
5	Domingo Ruiz Bravo	Laredo
6	Gonzalo Lopez Magdaleno	Limpias
7	Manuel Villanueva Puente	Trucios
8	José Zorrilla Bringas	Ruesga
9	José Campillo Villanueva	Liendo
10	Emiliano Basoa Marsella	Laredo
11	Emeterio Labarrieta Sarabia	Trucios
12	Vicente Ayala Perez	Castro
13	Eustaquio Pellon Gándara	Gurizeo
14	Juan Maza del Rio	Voto
15	Gregorio Perez Piedra	Rasines
16	Santiago Bárcena Cantero	Laredo

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

1	D. Luis Lastra Dios	San Roque 5
2	Martin Diez Velasco	Daoiz Velarde 17
3	Raimundo Balbás Caballero	San Simon 5, 3.º
4	Ricardo Velo Garcia	Cuesta Atalaya 17 1.º

Capacidades

1	D. Eugenio Maraña Fernando	Calderón
2	Melquiades Sollet Eguillor	P. de las Escuelas 6

Y por último, deberán comparecer ante este Tribunal en los días cuatro y cinco de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana para conocer de las causas seguidas contra Dionisio Gomez Fernandez, por robo, y Prudencio Alonso Gomez y otro, por robo; los Jurados del partido de Reinosa, y son los siguientes:

Jurados

Cabezas de familia

Número de orden	Nombres de los Jurados	Vecindad
-----------------	------------------------	----------

1	D. Juan Rodrigo Rodriguez	Valdeprado
2	Antonio Ceballos Gutierrez	Aldea
3	Angel Garcia Gutierrez	Reinosa
4	José Cubas Gutierrez	Santiurde
5	Julian Ruiz Ralago	Vimon
6	Eusebio Fernandez Gonzalez	Orzales
7	Nicolás Serna Diaz	Espinosa
8	Julian Gutierrez Lucio	Polientes
9	José Bustamante Castillo	Villaverde
10	Joaquin Alonso Gonzalez	Cervaots
11	Camilo Gomez Gomez	Reinosa
12	Galo Toca Gutierrez	Idem
13	José Martinez Bustamante	Idem
14	Eduardo Cuesta Ruiz	Rebollar
15	Gregorio Morante Ruesga	Reinosa
16	Francisco Gonzalez Ruiz	Pesquera
17	Tomás Lucio Merino	Bolmil
18	Venancio Jorin Gonzalez	Cervatos
19	Ezequiel Bravo Rodriguez	Reinosilla
20	Agustin Garcia Gomez	Hoyos

Capacidades.

1	D. Andrés Mediavilla Proaño	Reinosa
2	José Ruiz Gonzalez	Idem
3	Rafael de Arche y Sendegui	Idem
4	José Ortiz Ruiz	Polienies
5	Joé Garcia Garcia	Oleo
6	Geronimo Bravo Gomez	Villaescusa
7	Hilario Garcia Seco	Iresno
8	Manuel Lopez Alvarez	Aguayo
9	Pedro Gomez Diez	Navedo
10	José Perez y Perez	Villar
11	Julian Diez Ralago	Poblacion
12	Pedro Ruiz Martinez	Pesquera
13	Miguel Avarez Alvarez	Arroyal
14	Agustin Loñez Saiz	Villasuso
15	Pedro Fernandez Gutierrez	Quintanilla
16	Ciriaco Garcia Morante	Mataporquera

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Numero de orden	Nombres de los Jurados	Vecindad
1	D. Pedro Gomez Fernandez	Santander
2	Ricardo Fanet Andren	Idem
3	Juan Muñoz Ibarra	Astillero
4	Mariano Martin Justos	Santander

Capacidades

1	D. Benito Medina Aragon	Santander
2	Pedro Arrezueta Fernandez	Idem

Lo que se anuncia al publico, á los efectos del articulo cuarenta y ocho de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho. Santander veinte y tres de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—El Presidente, Fernando Meana.—El Secretario, Domingo Maseres.

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO DE MEDIAVILLA Y LOPEZ DEL RIVERA, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, Juez municipal de la misma y su término.

Hago saber: Que el dia treinta del actual, á las tres de la tarde, se sacaron á pública subasta en la sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Santa Lucia, número uno, los frutos siguientes.

Como seis carros de repollo; cinco próximamente de lentejas; cincuenta plantas próximamente tambien de habias, y como siete carros de maíz, tasado todo en ciento diez y siete pesetas.

Estos frutos han sido embargados á don Santiago Serrano, para hacer pago de las costas causadas en el juicio de desahucio que contra él promovió don Leocadio Reguera, á nombre de doña Juana Rodriguez y don Aniceto Cámara.

Santander veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Alejandro de Mediavilla.—Por su mandado, Arsenio de Castanedo.

D. EUSTAQUIO GUTIERREZ SAINZ, Juez de instruccion del partido de Villacarriedo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Serapio Sainz Revuelta, de cuarenta y nueve años, hijo de Manuel y Fernanda, labrador y con instruccion, viudo y natural y vecino de Villacarriedo, á fin de que dentro del término de diez dias se presente en este mi Juzgado ó en la cárcel pública de este partido, á cumplir la pena que por la Sección primera de la Audiencia provincial de Santander le ha sido impuesta en causa que en union de otros se le siguió sobre lesiones; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la policia judicial, procedan por su orden á la busca y captura de dicho procesado y si fuere habido con las seguridades debidas conducirlo á la cárcel de este partido á mi disposicion.

Dado en Villacarriedo á diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Eustaquio Gutierrez.—El Secretario, Julian Bustillo.

Don Manuel Cruces Ganuza, Capitan de la zona de Reclutamiento de Santander número veinte y nueve, Juez instructor de la misma en

el expediente que por faltar á la concentracion para su destino á Cuerpo, se instruye al recluta del actual reemplazo Severo Roque Díaz Mar.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Severo Roque Díaz Mar, recluta del actual reemplazo por el cupo de Castro-Urdiales, hijo de Severo y de Atanaria, natural de Castro-Urdiales, provincia de Santander, y cuyas señas particulares del individuo se ignoran por no constar en su filiacion, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia, comparezca en las oficinas de este Juzgado, calle de Somorrostro, número ocho, piso tercero, para responder á los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo por no haberse presentado para su destino á Cuerpo, segun lo prevenia la Real orden de once de Octubre de mil ochocientos noventa y siete; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Juzgado.

Dado en Santander á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—El Juez instructor, Manuel Cruces Ganuza.

DON JOSÉ SANCHEZ DEL RIO PAJARES, Juez de primera instancia de la villa de Ramales y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á doña María Gomez y Gomez, don Mateo, don Manuel y doña Generosa Trueba Gomez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince dias, desde la publicacion de este edicto, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma en los autos de juicio de abintestado á bienes de don Francisco Trueba Gomez, vecino que fué de Bustablado, Arredondo, promovidos por el Procurador don Cecilio Lopez de Castro, á nombre y con poder bastante de doña Jesusa Trueba Gomez, vecina de Mioño, partido judicial de Castro-Urdiales.

Dado en Ramales á doce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—José S. del Rio Pajares.—Por mandado de su señoría, Alejandro Fernandez.

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el se-

ñor Juez de instruccion del partido, en providencia de hoy dictada en causa que se instruye sobre lesiones y hurto contra Juan Pedro Goutenegré y otros, por la presente se cita al súbdito frances Jorge Luis Drouhot Nach-brun, que ha vendido en Santander, calle Antonio Lopez, número cuatro, para que en el término de diez dias, contados desde la insercion de esta cédula en la «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado, á prestar declaracion indogatoria en expresado sumario; bajo apercibimiento sino lo verifica le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Torrelavega á trece de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—El Actuario, Marcelino García.

CÉDULA DE CITACION

El Sr. Juez de instruccion de este partido, en providencia de esta fecha dictada en diligencias sobre ejecucion de una sentencia recaida en causa por atentado á un agente de la autoridad, contra Manuel Bonifacio Cobeña Martiñez, tiene acordado que se cite por medio de lo presente como se hace, á su fiador personal D. José Perez Diez, mayora de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, para que dentro de diez dias, comparezca á responder de la fianza prestada ó á presentarse al sentenciado; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que surta efecto, libro la presente que firmo en Santander á trece de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario, Jesus Escobio.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1895 á 96.

Bareyo 31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Comillas	2 10
Arenas	10 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Espinilla	5 90
Hermandad Campó de Suso	18 80
Lamason	10 50
Luenta	2 10
Miera	7 30
Puente-Viesgo	6 60
Ruente	9 80
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Castañeda	4 90
Cieza	1 70
Cillorigo	6 10
Corvera	2 20

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1898 á Diciembre 1891 y desde

Enero a Diciembre de 1894.

Polaciones	10 40
Potes	4 50
Ruente	17 45
Ruiloba	5 00
Ruente	54 55
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermandad Campó de Suso	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tojos	15 00
Luenta	14 30
Polaciones	7 15
Puente-Viesgo	5 40
Polaciones	14 30
Potes	7 45
Ramales	2 20
Rasines	3 50
Reinosa	5 75
Rivamontan al Monte	8 80
Ruesga	1 60
Ruiloba	3
Rionansa	28 10
San Miguel de Aguayo	7 60
Arredondo	9
Barcena Pié de Concha	1 70
Cabezón de Liébana	13 10
Camaleño	4 90
Campó de Yuso	164
Emmedio	16 90
Hermandad Campó de Suso	11 20
Lamason	13 95
Luenta	2 40
Miera	1 80
Pesquera	1 80
Pielagos	1 90
Vega de Liébana	5 13
Solórzano	0 70
Puente-Viesgo	3 92
Santa María de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 30
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 00
Campó de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermandad Campó de Suso	14 20
Iamasa	2 50
Las Rozas	1 50
Luenta	5 70
Miengo	10 05
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermandad Campó de Suso	64 60
Luenta	35 20

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Arenas	3 30
Ruente	4 20
Santiurde de Reinosa	2 20
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20
Arenas	3 90

Desde Enero á Diciembre de 1894.

Campó de Yuso	6 30
Cillorigo	22 50
Villaescusa	2 30
Valdeprado	8 05
Vega de Liébana	1 70
Vega de Pas	8 80
Valderredible	3

El contratista del Boletín oficial ruega a cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de ponerle oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparacion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes en enviarlos á dicha oficina.

Imp. de la Viuda de S. Atienza
Lope de Vega, número 4.
SANTANDER